

14 de junio de 1999

Circular Núm. 99- 24

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**CREACIÓN DE SUBCODIGO DE CUENTAS DE MAYOR SUBSIDIARIO**

Conforme a las nuevas necesidades del sistema de contabilidad hemos creado el siguiente código de gastos de Mayor Subsidiario.

Oficina de  
Finanzas



**Mayor Subsidiario - Gastos**

Código

Descripción

1071

**Compensacion Adicional al Personal Docente por Guardias Médicas**

Se utilizará este código para registrar la compensación que se paga al personal docente por realizar guardias médicas, lo que representan tareas adicionales a las de su carga regular académica, fuera del horario regular de trabajo.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

Nazeerah Elmadah  
Directora Interina

MES/jp